



EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, identificada con NIT No. 900.306.309.1, representada legalmente por el señor **DIEGO CAMACHO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.264, o quién haga sus veces; que dentro del expediente con (PLACA) **Nº 5995** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de febrero de 2017—**AUTO NUMERO: 2017080000569** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE:**

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad **ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA**, identificada con NIT No. **900.306.309.1**, representada legalmente por el señor **DIEGO CAMACHO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.264 o quién haga sus veces, titular del Contrato de Concesión **Nº 5995** para la exploración y explotación de una mina de **ORO Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción del municipio de **REMEDIOS**, para que allegue en el termino de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo:

- El pago del canon superficiario para la séptima anualidad que va desde el 23 de noviembre de 2013 hasta el 23 de noviembre de 2014 por un área de 469.6532 hectareás, por un calor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$ 8.246.185.38)
- Los formularios de liquidación de regalías de los trimestres IV de 2014.

Todo lo anterior, so pena de proceder con la declaratoria de CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. 5995, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al titular minero para que en el termino de **treinta (30) días** contados a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue la modificación a la Póliza Minero – Ambiental por valor de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 412.500) para la etapa de explotación.

ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al titular minero para que en el termino de **treinta (30) días** contados a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue la aclaración, corrección o modificación de los Formatos Básicos Mineros smestrales y Anuales correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, el anual de los años 2007, 2014, 2015, y presente el semestral del año 2016 atendiendo las especificaciones del numeral 2.3 del concepto técnico.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR para el contrato de concesión No. 5995 de acuerdo al concepto técnico No. 1246144 lo siguiente:

- El pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad allegado por el titular el día 12 de abril de 2010, por un valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$7.204.186) según recibo de consignación No. 1327834
- Los Formatos Básicos Mineros Seemstrales correspondiente al año o los años 2014, 2015, teniendo en cuenta que al información allí consignada que es responsabilidad del titular del contrato de concesión No. 5995.

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR al titular minero que de no ser aprobada la solciitud de prórroga de suspensión de obligaciones, presentada ante al autoridad minera, medinate solicitud de pronunciamiento realizada el 08 de abril de 2016, deberá cumplir las aobligaciones del contrato de concesión y las recomendaciones del concepto técnico No. 1246144 del día 23 de noviembre de 2016.

ARTICULO SEXTO: DAR traslado del Concepto Técnico No. 1246144 del 23 de Noviembre de 2016, que corrige el Concepto Técnico No. 1246007 del 18 de noviembre de 2016.

ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR esta providencia de manera personal al interesdo o a su apoderado legalmente cosntituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el articulo 269 de la ley 685 de 2001.

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

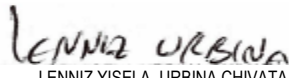




ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

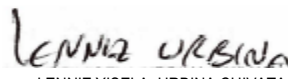
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN--- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de Marzo de 2017 a las 7:30


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 27 de Marzo de 2017

a las 5:33


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015